



## CAJA ABOGADOS Provincia de Buenos Aires

**ACTA NUMERO NOVECIENTOS DIECINUEVE (919):** En la ciudad de La Plata, a los 17 días del mes de mayo de 2018, siendo las 18:30 hs se reúnen en la Sala de Sesiones de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, los integrantes de su Directorio, los señores Directores Titulares: BURKE Daniel Mario, CORTES GUERRIERI Diego y QUATTRINI Nancy M. (San Isidro); BIANCO Marcelo Alberto y SAPARRAT Raúl Horacio (Azul); SALAS Gerardo. y VIDAL Aníbal A. (Bahía Blanca); FAHEY Horacio Gustavo (Dolores); GARCIA Ricardo Gaspar (Junín); LORENZO Gustavo Daniel y RIVAS Martín (La Matanza); AUGE Pedro Martín, LEVENE Fernando Pablo (La Plata); BIGLIERI Alberto, ESTRUGO SAVEDRA Omar (Lomas de Zamora); TIRRELLI Carlos Gabriel, HUERTA María Fernanda, VEGA Alejandro (Mar del Plata); FUSCO, Ariel (Mercedes) GRADIN Marcelo M. (Moreno - Gral. Rodríguez); FREGA Jorge, DIAZ Marcelo Daniel, VILLEGAS Adrián (Morón); OBREGÓN Horacio Alfredo (Necochea); LINARES Pablo (Pergamino); DIAS Héctor Manuel, FERNÁNDEZ Pablo Ovidio y FRAILE Mirta (Quilmes); ALERINO Alejandro P., SANTALIESTRA Graciela E. y MAGNANO Ricardo M. (San Martín); MOLLO Marcelo Domingo (San Nicolás); BARRECA Silvana Sandra (Zárate-Campana). -----

Ausentes los Dres. MOLEA Diego Alejandro (Lomas de Zamora) MALIS Carlos (Mercedes); GUERRA Rubén Darío (La Plata); RAIDAN, Javier Gastón (Avellaneda); CHAZARRETA Alberto (Trenque Lauquen).-----

Se encuentran presentes los Directores suplentes CERINIGNANA Alberto (Trenque Lauquen), DELUCA Horacio (Mercedes) y RIVA Adrián (Lomas de Zamora).-----

---El señor Presidente, Dr. Daniel Burke declara abierta la sesión pasándose a considerar los puntos del Orden del Día:-----

**1) PRESIDENCIA:** a) El señor Presidente informa que el día 11 de mayo de 2018 se produjo la primera audiencia de mediación prejudicial obligatoria con el Colegio de Abogados de Morón con relación a los reclamos de la Caja de Abogados con respecto a la mora del préstamo oportunamente otorgado y el estado de situación del inmueble en condominio. Asimismo se les informó respecto de la ejecución fiscal que AYSA ha promovido contra ambos condóminos por la falta de pago del servicio. Dado que se encuentran en medio del proceso eleccionario, solicitaron fijar nueva audiencia de mediación para una fecha posterior a la asunción de las nuevas autoridades. Se toma conocimiento de lo informado por el Presidente fijándose una nueva audiencia para el mes de junio.-----

**b) Expte. 124047. Venta Delegación Capital Federal, Calle Lavalle n°1646.** Se resuelve por mayoría autorizar la venta de los martilleros Enrique Silveyra, Jorge Guerrico y Jaime LLauró por los dos inmuebles (UF3 y UF4). Asimismo se establece el valor de venta del inmueble ubicado en calle Lavalle nro.1646 UF3 U\$280.000 (dolares estadounidenses doscientos ochenta mil) y por la UF4 U\$360.000 (dólares estadounidenses trescientos sesenta mil).Conforme tasaciones acompañadas.-----



**2) TESORERÍA:** El señor Tesorero, Dr. Pedro Augé, elevó vía mail el informe de la evolución financiera, variaciones presupuestarias respecto del estado de flujo efectivo y el las tenencias en títulos y monedas correspondiente al mes de abril/ ejercicio 2018. Se toma conocimiento y se resuelve aprobar lo actuado por la Tesorería.-----

**3) SECRETARÍA: Expte. 752148 Cambio de horario en Delegaciones. Pedido de revisión de horario de ingreso y egreso del personal en las Delegaciones.** Se resuelve por mayoría la modificación horaria de acuerdo al esquema aprobado: **Delegaciones del Interior:** (Azul, Bahía Blanca, Dolores, San Nicolás, Mar del Plata, La plata, Jnín, Mercedes, Trenque Lauquen, Pergamino, Zarate Campana y Necochea) conjuntamente con Sede Central el horario a realizar será de 7:00 hs a 15:00 hs siendo el horario de atención al público de 7:30 hs a 14:00 hs. Delegaciones del conurbano (Lomas de Zamora, San Martín, San Isidro, Morón, Quilmes, La Matanza, Moreno General Rodriguez, Lanús Avellaneda) el horario a realizar será de 7:30 hs a 15:30 hs siendo el horario de atención al público de 8:00 hs a 14:30 hs. **Delegación de Capital Federal:** Horario a realizar será de 8:00 hs a 16:00 hs siendo el horario de atención al público de 8:30 hs a 15:30 hs. -----

**4) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO:** La señora Presidente de la Comisión, Dra. Fernanda Huerta, pone a consideración los siguientes temas:-----

a) **AFILIADOS QUE SOLICITAN EXIMICION DEL PAGO DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA.** Exptes. 805164 2017 C.A.L.P. 804592 2016 (P.Prop.) C.A.A., 805168 2015, 2016 y 2017 C.A.L.M., 804952. 2014, 2015 y 2016 C.A.L.P., 804210 2015 (P.Prop.) C.A.M.P., .804575 2015 (P.Prop.) C.A.S.I., 750479 2013, 2014 y 2015 (P.Prop.) C.A.M.P., 804743 2017 C.A.L.P., 804228 2017 (P.Prop.) C.A.L.P. 785811 2017 (P.Prop.) C.A.M.P. 803543 2017 (P.Prop.) C.A.L.Z. 802518 2017 (P.Prop.) C.A.L.M. 802855 2016 C.A.L.P., 802492 2017 (P.Prop.) C.A.S.M., 805351 2017 (P.Prop.) C.A.L.P., 805354. 2017 (P.Prop.) C. A.L.P., 803935 2017 (P.Prop.) C.A.S.M., 803694 2016 y 2017 (P.Prop.) C.A.S.I., 802683 2017 (P.Prop.) C.A.S.M., 802941 2015 (P.Prop.) C.A.L.P., 804047 2017 C.A.L.P., 803090 2016 (P.Prop.) C.A.A.L., 803216 2016 y 2017 C.A.A.L., 803076 2017 (P.Prop.) C.A.P., 802517 2016 (P.Prop.) C.A.L.M., 805852 2015, 2016 y 2017 C.A.L.P., 803598 2016, 2017, 2018 (P. Prop.) C.A.J. , 804419 2016, 2017, 2018 (P. Prop.) C.A.L.P. 803749 2017, 2018 (P. Prop.) C.A.L.Z., 806678 2016, 2017,2018 (P. Prop.) C.A.L.Z, 805862 2016 (P. Prop.), 2017, 2018 (P. Prop.) CA.L.Z.806341 2017, 2018 (P. Prop.) C.A.S.I.806559 2013 (P. Prop.) C.A.L.P., 806197 2014, 2015, 2016 C.A.Me., 806097 2015, 2016, 2017 (P. Prop.) C.A.S.N., 806182 2015, 2016 y 2017(P. Prop.) C.A.S.I.805510/F/2018/00 3-31298145 2015, 2016 (P. Prop.) C.A.P. 805791 2015, 2016, 2017(P. Prop.) C.A.Q. 802277 2016, 2017 (P. Prop.) C.A.L.Z., 801495 2017 (P. Prop.) C.A.L.P.802751 2015, 2016, 2017(P. Prop.) C.A.S.I., 8050382 2017 (P. Prop.) C.A.Me.802385 2017 (P. Prop.) C.A.S.I., 803041 2017 (P. Prop.) C.A.A.L, 802997 2017, 2018 (P. Prop.) C.A.A.L. Se resuelve por



mayoría hacer lugar a la exención del pago de la cotización mínima correspondiente a los años detallados y declarar que tales periodos no son ni serán computables a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995, ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones.-----

-----Expte. 753335 Se resuelve por mayoría: 1). Hacer lugar al recurso interpuesto por el afiliado concediendo la exención del pago de la cotización mínima correspondiente al año 2013 (Parte proporcional). 2).Declarar que tal anualidad no es ni será computable a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. C.A.S.I. Expte. 800102 Se resuelve por mayoría: 1).Hacer lugar a la exención del pago de las anualidades 2013 y 2014 (parte proporcional) solicitada por el afiliado. 2).Declarar que tal período no es ni será computable a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones.-----

-----b) **AFILIADOS QUE SOLICITAN EXIMICION DEL PAGO DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA Y REGISTRAN APORTES EN UNO DE LOS PERIODOS, O BIEN NO HAN CANCELADO SU MATRICULA PROFESIONAL, O REGISTRAN JUICIO INICIADO, O GESTIÓN JUDICIAL (INTERNA/EXTERNA), O YA HAN SOLICITADO EXIMICIÓN DE PAGO DE CAO PREVIAMENTE Y AÚN NO TRANSCURRIDO DIEZ AÑOS DE DICHA PETICIÓN O EXCEDEN EN SU PEDIDO LAS TRES ANUALIDADES.** Expte 801454. Se resuelve por

mayoría: 1).No hacer lugar a la eximición del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias 2011 y 2012, reiterando su exigibilidad de pago. 2).Hacer lugar a la exención del pago de las anualidades 2013 y 2014 (parte proporcional), solicitada por la afiliada 3).- Declarar que tal período no es ni será computable a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o.1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones.

Expte. 770080. Se resuelve por mayoría 1).No hacer lugar a la eximición del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 reiterando su exigibilidad de pago. 2).Hacer lugar a la exención del pago de la cotización mínima correspondiente a los años 2015 y 2016 (Parte proporcional) solicitado por el afiliado 3).Declarar que tal período no es ni será computable a los efectos previsionales de la ley

6716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. Expte 754787 Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición

del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2016 parte proporcional, reiterando su exigibilidad de pago. Expte. 801164. Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición del pago

de las Cuotas Anuales Obligatorias 2013 y 2018, reiterando su exigibilidad de pago.

Expte. 795130. Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias 2015, 2016 y 2017 parte proporcional, reiterando su



exigibilidad de pago.-----c) **RECUPERO**

**DE AÑOS PERÍODO 1956/1984** Expte 806425 Se resuelve por mayoría: Hacer lugar al recupero de los años 1983 y 1984. -----d)

**EXIMICIÓN DE CUOTA ANUAL OBLIGATORIA POR RAZONES DE SALUD.** Expte 802539 Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2017, reiterando su exigibilidad de pago. Expte. 783460 Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la eximición del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2017, reiterando su exigibilidad de pago.-----

-----e) **ADHESIÓN PBP** Expte 797575 Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la solicitud efectuada por la afiliada.-----

-----5) **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: Expte. 576242 Servicio de Higiene y Seguridad Laboral en Sede Central y las Delegaciones.** La Mesa Ejecutiva en su reunión del día 15 de mayo de 2018, tomó conocimiento del tema de referencia y dispuso: 1) Aprobar la renovación del contrato de Seguridad e Higiene Laboral con la Ing. Patricia Beltramini por el plazo de 12 meses desde e 01/05/2018 al 31/04/2019. 2) Aprobar el monto mensual final del contrato en la suma de \$30906,25. 3) Aprobar el monto de \$117600 final para la medición de jabalinas en Sede Central y todas las Delegaciones que se cumplirá entre el 01/05/18 y el 30/04/19 pagadero contra presentación del informe técnico contratado. 4) Notificar a los Sectores Compras, Recursos Humanos y Unidad de Asesoramiento Legal. Infórmese en el Directorio. **Expte 392296 Renovación del contrato de soporte y licenciamiento de los productos Software AG cuyo vencimiento opera el 31/05/2018.** La Mesa Ejecutiva en su reunión del día 15 de mayo de 2018, tomó conocimiento del tema de referencia y dispuso: 1) Aceptar el presupuesto de SOFTWARE AG para la renovación por tres años del contrato de licencia y mantenimiento de acuerdo a los siguientes montos y plazos: Primer año 01/06/2018 31/05/2019 1º año U\$S 34786.48 + IVA. Segundo año 01/06/2019 31/05/2020 2º año U\$S 35830.07 + IVA. Tercer año 01/06/2020 31/05/2021 3º año U\$S36904.97 + IVA. Infórmese en el Directorio. **Expte. 469111 Renovación del contrato registrado de servicios profesionales cuyo vencimiento operó el 31/12/17.** La Mesa Ejecutiva en su reunión del día 15 de mayo de 2018, tomó conocimiento del tema de referencia y dispuso: 1) Aprobar la renovación del contrato del proveedor de servicios informados Silvio Javier Quadri por el período 01/01/2018 al 31/12/2018, a pedido de las Comisiones del Sistema Informáticos y de Sistema Asistencial. 2) Aprobar el monto anual del contrato en la suma de \$163.200 precio final, pagadero en sumas mensuales de \$13.600, impuestos incluidos. 3) Aprobar el detalle de trabajos informados a fs. 85 las que se incluirán en el objeto del contrato .4) Notifíquese a los Sectores Compras y Contrataciones, Unidad de Asesoramiento Legal, Sistemas Informáticos y Sistemas Asistencial. Infórmese en el Directorio.-----6) **COMISIÓN COORDINADORA DE ABOGADOS CON**



**DISCAPACIDAD:** El señor Presidente de la Comisión informa que la próxima semana se realizarán las elecciones de los abogados con discapacidad.-----

-----**7) COMISIÓN DE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Horacio Obregón, pone a consideración los siguientes temas:-----**a) Expte. 796512 Vencimiento de período de**

**prueba médico auditor en Sede Central.** Se resuelve por mayoría Designar en planta permanente a partir de la fecha de finalización del periodo de prueba al Dra. 1877, como médico auditor de la Sede Central, confirmando un régimen de 8 hs de acuerdo al siguiente esquema: lunes, miércoles y viernes de 7 a 15hs y martes y jueves de 9 a 17hs.

**b) Expte. 797692 Vencimiento de período de prueba auxiliar administrativo en la Delegación San Martín.** Se resuelve por mayoría Designar en planta permanente a partir de la fecha de finalización del periodo de prueba al Sr. leg. 1878, como auxiliar administrativo de la Delegación San Martín. **c) Expte. 808764 Delegación Moreno – Incorporación auxiliar administrativo.** Se resuelve por mayoría Incorporar mediante contrato por tiempo indeterminado con periodo de prueba, en el puesto de auxiliar administrativo de la Delegación Moreno, a la XX, con una carga horaria diaria de 4 hs (20 semanales), a partir del 1 de junio de 2018.-----**8) COMISIÓN DE**

**SISTEMAS INFORMÁTICOS:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Pablo Fernández, presenta el informe de los principales temas abordados e implementados desde la última reunión de Directorio por del Departamento de Sistemas (desarrollados con recursos propios), con quien esta Comisión mantiene un diálogo constante.

- *Soporte técnico y mantenimiento (perfectivo, correctivo y adaptativo) permanente de los sistemas de información en vigencia, conforme resoluciones del Directorio y/o requerimientos de usuarios, así como de la infraestructura tecnológica de la Institución.*
- *Asesoramiento técnico y funcional continuo a todos los sectores de la Institución (Mesa Ejecutiva, Comisiones, Gerencia General, Asesores, Subgerencias y Departamentos).*
- *Actualización del JUS arancelario, conforme resolución.*
- *Reunión Fiscalía-Caja-ARBA: proyecto de generación de VEP unificado.*

*Se está trabajando en un VEP (volante electrónico de pago) unificado para los juicios de ARBA iniciados por Fiscalía.*



*Próximo paso: reunión conjunta con el Banco Provincia para analizar su viabilidad.*

- *Demo del circuito operativo de boletas electrónicas con convenio al sector de juicios del Ministerio de Trabajo (participaron el dr. Dias y el cr. Garmendia).*
- *Análisis de servicios de pago online de obligaciones con la Caja (JUS, Aportes, CAO, Planes, etc.) vía Internet.*
- *Generación de reporte de mails para padrón de Afiliados CASA (requerimiento Departamento Administrativo CASA).*
  
- *Proyecto de Subgerencia Prestaciones de inicio de jubilaciones digital. Reunión de avance. Se propuso el uso del sistema de expedientes con adjuntos digitales (documentación que presenta el Afiliado al momento de jubilarse). De esta manera, se evita el papel y se agiliza el trámite (pase electrónico, no es necesario bolsín).*

Se toma conocimiento del informe presentado.-----

-----

**9) COMISIÓN DE JUBILACIONES, PENSIONES, SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES:** El

señor Presidente de la Comisión, Dr. Alejandro Alerino, pone a consideración los siguientes temas: -----

**a) JUBILACION ANTICIPADA** Expte. 801995, Expte. 802246 C.A.S.N., 802638 C.A.B.B., C.A.L.Z.. Se resuelve por mayoría: Conceder. Expte. 782358 Se resuelve por mayoría Denegar el pedido de jubilación anticipada solicitada por no reunir el cálculo actuarial exigido. C.A.L.Z.-----

-----**b) JUBILACION ORDINARIA BASICA NORMAL (LEY 11625)** Expte. 807984 C.A.S.I. Expte. 70753408 C.A.M.P. Expte. 802677 C.A.L.P. Expte. 786911 ugo Luis. C.A.Junin. Expte 802132 C.A.B.B., Expte. 804945 C.A.S.I. Expte. 804866 C.A. MERCEDES. Expte. 802783 C.A.L.P., Expte. 804509 C.A.L.P., Expte. 802972 C.A. MORON, Expte. 804275 C.A.L.P., Expte. 804519 C.A.S.I., Expte. 802376 C.A. QUILMES, Expte.805818 C.A.L.Z., Expte.805563 C.A. MORENO-GRAL. RODRIGUEZ, Expte. 806659 C.A.B.B. Expte. 806487 C.A.L.P. 806256 C.A.L.Z. Expte. 806428 C.A. MORON, Expte. 806968 C.A.M.P. Expte. 802269/ C.A.B.B., Expte. 807586 C.A.L.P. Expte. 807572 C.A.L.Z., Expte. 804577 C.A.S.M., Expte. 803300 C.A.S.I. Expte.804243 C.A.L.P.804191



## CAJA ABOGADOS Provincia de Buenos Aires

C.A.S.I. Expte. 804933 C.A. QUILMES. Expte. 803306 C.A.S.I. Se resuelve por mayoría aprobar. -----c) **JUBILACION ORDINARIA POR APLICACIÓN DEL**

**CONVENIO DE RECIPROCIDAD JUBILATORIA (RESOLUCION 363/81).** Expte.

756612. C.A.S.M. Se resuelve por mayoría conceder. -----

-----d) **EFFECTIVIZACION DE LOS BENEFICIOS**

**JUBILATORIOS Y PRESTACIÓN POR EDAD AVANZADA CON LA SOLA**

**CANCELACION DE LA MATRICULA EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS**

**AIRES.** Expte. 725080 Solicita el 15/02/2018 la Prestación por Edad Avanzada, la cual fue

acordada por el Directorio en su reunión de fecha 22 y 23 de marzo de 2018. Realiza

presentación con fecha 05/04/18 respecto de la exigencia de la cancelación de todas las

matrículas. Con fecha 13/04/2018 solicita la efectivización del beneficio. Se resuelve por

mayoría: denegar la solicitud, reiterando la exigibilidad de presentación de cancelación de

su matrícula profesional en todas las jurisdicciones del país en que estuviere inscripto,

mediante la certificación pertinente, a fin de efectivizar el beneficio, conforme exige la

reglamentación vigente. C.A.S.I. Expte. 788516 C.A.S.I. Expte. 758390 C.A.L.Z. Expte.

807852 C.A.S.I. Expte. 791636 C.A.M.P. Expte. 793519 C.A.L.P. Expte. 756489

C.A.M.P. Expte. 762094 C.A.M.P. Expte. 788689 C.A.L.Z. Expte. 770340 C.A.L.P.

Expte. 789637 C.A.L.P. Se resuelve por mayoría conceder.-----

-----e) **AFILIADOS QUE HABIENDO**

**EFFECTIVIZADO EL BENEFICIO JUBILATORIO SIN CANCELAR LA MATRÍCULA**

**PROFESIONAL EN EXTRAÑA JURISDICCIÓN CUMPLIMENTAN LA EXIGENCIA DEL**

**ART. 44º A FIN DE EVITAR LA APLICACIÓN DEL ART. 18º DEL REGLAMENTO**

**C.A.S.A.** Expte. 619612 C.A.S.I. Expte. 211068 C.A.S.M. Se resuelve por mayoría hacer

lugar.-----f) **RECONOCIMIENTO DE EJERCICIO**

**PROFESIONAL PARA SER APLICADO EN CONVENIO DE RECIPROCIDAD (Res.**

**363/81).** Expte. 806673 C.A.S.I. Expte. 808334 C.A.S.I. Se resuelve por mayoría

conceder.-----g) **RECONOCIMIENTO DE**

**EJERCICIO PROFESIONAL POR APLICACIÓN DE CONVENIO INTERNACIONAL CON**

**EL ESTADO ESPAÑOL.** Expte. 802014 Solicita Reconocimiento de Servicios bajo el

convenio de Reciprocidad entre el Estado Argentino y el Estado Español Ley 17.218 Se

resuelve por mayoría. Reconocer a la Dra. XX, 8 años y 10 meses de ejercicio profesional

computables, a los fines de la aplicación del Convenio Internacional de Reciprocidad entre

el Estado Argentino y España. Hacer constar que el presente reconocimiento será

aplicable el día en que la Dra. XX cumpla con los requisitos necesarios para jubilarse y

esta Caja abonará solamente la prorrata que corresponda a los años reconocidos.

C.A.Morón.-----h) **JUBILACION**

**ORDINARIA BASICA NORMAL PARA ABOGADOS INCLUIDOS EN EL RÉGIMEN DE**

**ABOGADOS CON DISCAPACIDAD.** Expte. 807208 C.A.S.M. Se resuelve por mayoría

aprobar. -----i)



**RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE PRUEBA.** Expte. 803221 C.A.L.P. Se resuelve por mayoría aprobar.-----j)

**PRESTACION POR EDAD AVANZADA.** Expte. 807728 C.A.S.I. Expte. 803444 C.A.S.M. Expte. 803311 C.A.L.Z. Expte. 803303 C.A.S.I. Expte. 804001 C.A.L.Z. Expte. 803925 C.A.M.P. Expte 805668 C.A. MERCEDES. Expte. 807084 C.A.S.I. Expte. 765745 C.A.S.M. Expte. 789303 C.A.S.I. Expte. 805738 C.A.L.P. Expte. 798235 C.A. MERCEDES Expte. 802723 C.A. MORON Se resuelve por mayoría conceder. Expte. 805104 C.A.S.I. Expte. 805276 C.A.M. Expte. 804391 C.A.S.I. Expte. 806818 MORON. Se resuelve por mayoría denegar. -----

k) **JUBILACION EXTRAORDINARIA POR INCAPACIDAD** Expte. 799798 C.A.S.I. Expte. 801913 C.A.L.P. Se resuelve por mayoría conceder. Expte. 805697 C.A.S.M. Expte. 801668 C.A.Zarate Campana. Se resuelve por mayoría denegar.-----

l) **SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL** Expte. 774813 C.A.S.I. Expte 788814. C.A.Z.C. Expte. 774126 C.A.L.Z. Expte. 801587 C.A.Azul. Expte. 801179 C.A.S.N. Se resuelve por mayoría conceder. Expte. 801200 Se resuelve por mayoría No Aplicar extemporaneidad y conceder Subsidio por Incapacidad Total y Transitoria para el ejercicio profesional **C.A.L.M Expte. 801880** Se resuelve por mayoría: Conceder por excepción Subsidio por Incapacidad Total y Transitoria desde el 27/01/2018 y hasta el 31/07/2018. 2°) Imputar el monto que corresponda a la CAO/2017. 3°) Dejar establecido que el presente reconocimiento de subsidio en forma excepcional no implica el reconocimiento de futuros beneficios similares, no correspondiendo revocar la resolución de incumplimiento oportunamente dictada por el Directorio, la que se mantiene plenamente vigente. **C.A.Z.C. Expte. 797975 C.A.S.I Expte. 803873 C.A.S.M.** Se resuelve por mayoría conceder. **Expte. 774968** Se resuelve por mayoría 1) Hacer lugar a la retroactividad. 2) Conceder del 02/06/2017 al 23/08/2017 y prórroga del 23/10/2017 y por 30 días, por hallarse comprendida en las disposiciones reglamentarias vigentes. **C.A.L.M. Expte. 805514 C.A.S.M.** Se resuelve por mayoría conceder. **Expte. 766019** Solicita prórroga Se resuelve por mayoría Denegar el pedido de prórroga de subsidio por incapacidad total y transitoria para el ejercicio profesional formulado por no encontrarse incapacitada en forma total y transitoria para el ejercicio profesional por un período de 60 días o más y resultar extemporáneo como pedido de prórroga. **C.A.Quilmes Expte. 802831** Se resuelve por mayoría Denegar **C.A.L.P.**-----

m) **PENSIONES.** Expte. 806105 y 806108 invocando carácter de cónyuge, solicita el beneficio de Pensión y Subsidio con motivo del fallecimiento de afiliado (abogado activo) ocurrido el 08/04/2018. Se resuelve por mayoría Conceder **C.A.A. Expte. 803412, 803410, 807892 y 807411** invocando en carácter de cónyuge, hijos mayores de 18 y menores de 21 solicitan el beneficio de Pensión y Subsidio, con motivo del fallecimiento de afiliado (abogado activo) ocurrido 12/11/2017. Se resuelve por mayoría Conceder y descontar en las mismas proporciones otorgadas del beneficio, el retroactivo de los haberes de pensión





y de quedar remanente afectar el 50% mensual hasta la cancelación definitiva de las sumas adeudadas en concepto de Cuota Anual Obligatoria años: 2004 a 2012 Juicio Iniciado. Denegar el Subsidio por Fallecimiento, por hallarse al momento del deceso comprendido en situación de mora, (art. 24 de la Ley 6716 t.o Dec. 4771/95). El haber mensual del beneficio que se concede resulta de lo establecido por el art. 61º de igual norma. **C.A.L.P. Expte. 807055** Solicita, invocando carácter de cónyuge el beneficio de Pensión, con motivo del fallecimiento de afiliado (abogado activo) ocurrido 22/01/2017. Se resuelve por mayoría: Conceder el beneficio de Pensión Dar el alta del beneficio a partir del 26/04/2017, por aplicación analógica del art. 62 de la ley 9650, prescripción de haberes. Descontar los haberes retroactivos en forma íntegra a fin de cancelar la deuda en concepto Cuota Anual Obligatoria por los años: **2014, 2015, 2016, y proporcional del año 2017 4º)** El haber mensual del beneficio que se concede resulta de lo establecido por el art. 61º de igual norma. **29. C.A.Morón.**-----

-----n) **ASIGNACION POR NACIMIENTO.** Expte. 805573 Se resuelve por mayoría No constituir en mora y conceder en forma extraordinaria la asignación por nacimiento. **C.A.Mercedes.**-----

ñ) **REHABILITADOS / AFILIADOS CON MÁS DE 50 AÑOS DE EDAD CON EXCLUSION DE LOS BENEFICIOS DE JUBILACION EXTRAORDINARIA POR INCAPACIDAD Y SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA DEL ART. 41 INC. C) DE LA LEY 6716 T.O DEC. 4771/95.** Expte. 782513 C.A.S.M. Expte. 799142 Expte 798939 Se resuelve por mayoría: Excluir a los afiliados de los beneficios de Jubilación Extraordinaria por Incapacidad y Subsidio por Incapacidad total y transitoria por incumplimiento al art. 41º inc. c) de la ley 6716 t.o. 4771/95. -----

**10) COMISIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Fernando Levene, informa los siguientes temas: -----

**Informe de tareas desarrolladas por la Comisión de Comunicación Institucional Memoria y Balance 2017/2018.** El pasado 3/5 se subió a la web de la Caja la Memoria en formato digital y llegaron los ejemplares, que Secretaría comenzó a distribuir a los diferentes Colegios para sus Asambleas. **Boletín Digital N° 39.** Se envió a toda la base de datos de afiliados activos y jubilados y pensionados, un Boletín por correo con la siguiente información:

- La Delegación CABA se encuentra funcionando en Viamonte
- Presentación en mayo del Certificado de Supervivencia
- Nuevo valor del Jus Arancelario
- Reintegro compra TOKEN (\$800)
- Memoria y Balance
- Opción estamento 6 hasta el 31/5 para CAO con deuda



- Actualización de datos

**Revista “EstiloCaja”** El N° 58 de la revista se encuentra subida en formato digital en la web de la Caja y fue enviada a la imprenta para su impresión en papel.-----

**11) COMISIÓN DE CONTROL DE APORTES:** La señora Presidente de la Comisión, Dra. Nancy Quattrini, pone a consideración los siguientes temas: -----

**Expte. 761681.** Se resuelve por mayoría Rechazar el recurso de reconsideración respecto de la resolución que este adoptara la Mesa Ejecutiva de esta Institución en su sesión el 30/11/2017, y ratificarla en todos sus términos, pues los fundamentos que sustentan el recurso presentado por la afiliada son una reiteración -en líneas generales- de lo planteado en su primera presentación de fecha mayo de 2017. -----

**Expte. 798959** Se resuelve por mayoría Proceder al desistimiento de la acción promovida por las CAOs 2001 y 2002 en los autos “Caja de Abogados c/ XX s/Apremio”, en razón de lo dispuesto por el Directorio en el expediente 353893 en su inciso primero, que comprende el supuesto expuesto en el presente. Hacerse cargo del pago de los gastos causídicos como establece la resolución mencionada.-----

**Expte. 798503** Se resuelve por mayoría Proceder al desistimiento de la acción promovida por las CAOs 2004, 05, 06, 07, 08, 09 y 2010 en los autos “Caja de Abogados c/XX s/Apremio”, en razón de haberse iniciado juicio sin que la Institución haya tenido conocimiento del deceso de la afiliada ocurrido el 30/6/2010, quién se encontraba con la matrícula suspendida por falta de pago al momento del fallecimiento, y lo dispuesto por el Directorio en el expediente 353893 en su inciso primero, que comprende el supuesto expuesto en el presente. Hacerse cargo del pago de los gastos causídicos como establece la resolución mencionada.-----

**Expte. 764550** Se resuelve por mayoría: Proceder al desistimiento de la acción promovida por las CAOs 2001, 02, 03 y 2004 en los autos “Caja de Abogados c/XX s/Apremio”, en razón de haberse iniciado juicio sin que la Institución haya tenido conocimiento del deceso del afiliado ocurrido el 26/7/2009, quién se encontraba con la matrícula suspendida por falta de pago al momento del fallecimiento, y lo dispuesto por el Directorio en el expediente 353893 en su inciso primero, que comprende el supuesto expuesto en el presente. Hacerse cargo del pago de los gastos causídicos como establece la resolución mencionada.-----

**Expte. 790223** Se resuelve por mayoría Proceder al desistimiento de la acción promovida al Dr. XX de la CAO 1996. Proceder también al desistimiento del apremio por las CAOs, 1997, 1998 y 1999, por haberse iniciado desconociendo el fallecimiento y en razón de lo dispuesto por el Directorio en el expediente 353893 en su inciso primero, que comprende el supuesto expuesto en el presente. Hacerse cargo del pago de los gastos causídicos como establece la resolución mencionada.-----

**Expte. 797223** Se resuelve por mayoría Proceder al desistimiento de la acción promovida por las CAOs 2004 y 2005 en los autos “Caja de Abogados c/XX s/Apremio”, en razón de



lo dispuesto por el Directorio en el expediente 353893 en su inciso primero, que comprende el supuesto expuesto en el presente. Abonar los gastos que importa el levantamiento de las medidas trabadas en los apremios CAOs 2004 y 2005.-----

**Expte. 798482** Se resuelve por mayoría: Proceder al desistimiento de las tres acciones de apremio promovidas al Dr. XX por las CAOs 1995; 1996; y 1997, 1998, 1999 y 2000 en razón de lo dispuesto por el Directorio en el expediente 353893 en su inciso primero, que comprende el supuesto expuesto en el presente. Hacerse cargo del pago de los gastos causídicos como establece la resolución mencionada. -----

**Expte 803343** Se resuelve por mayoría: Proceder al desistimiento de la acción promovida por las CAOs 2000 a 2008 en los autos "Caja de Abogados c/XX s/Apremio", en razón de lo dispuesto por el Directorio en el expediente 353893 en su inciso primero, que comprende el supuesto expuesto en el presente. Hacerse cargo del pago de los gastos causídicos como establece la resolución mencionada .-----

**-Expte. 808365** Apoderado Externo del Departamento San Isidro informa que dando cuenta del fallecimiento del afiliado, refiere que la abogada del sucesorio requiere el levantamiento de la inhibición general de bienes par permitir la venta de dos automóviles. Se resuelve por mayoría aprobar.-----

**12) COMISIÓN DEL SISTEMA ASISTENCIAL:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Horacio Fahey, pone a consideración los siguientes temas:-----

a) **Provisiones (excepciones art. 11.6, ex art. 50).**-----

**Expte 805732 C.A.Pergamino.** Solicita cobertura por excepción de cirugía artroplastía de cadera a realizarse en el Hospital Privado de Rosario. Aprobar la provisión de la prótesis importada solicitada por el médico tratante, a través de SWIPRO como así también que la afiliada deberá suscribir un acuerdo escrito de la aceptación de la cobertura de CASA, renunciando a futuros reclamos administrativos (extremo éste que se cumplimentó).

**Expte.796091C.A.S.I.** Solicitud de quimioterapia intra-arterial para su hijo.Se resuelve por mayoría autorizar la cobertura del tratamiento en el Hospital Austral por 2 nuevos ciclos de quimioterapia intra-arterial. **Expte. 806740 C.A.M.P.** Solicita Bi-Pap. Se resuelve por mayoría aprobar la provisión a través de Landmark. **Expte. 807581** Solicita recambio de cardiodesfibrilador por agotamiento de su generador. Dado el cuadro médico y la urgencia médica se dio curso a la provisión y se elevó para su conocimiento. Esta Comisión toma conocimiento del insumo otorgado por la urgencia médica a través de Filobiosis. Se resuelve por mayoría aprobar lo actuado por la Comisión. -----

b) **Pedidos de afiliados.**-----

**Expte. 787559 C.A.Z.C., Expte 794567 C.A.Azul, Expte 794192 C.A.L.Z..** Se resuelve por mayoría dejar en estudio los expedientes mencionados.-----

c) **Pedidos de afiliados.**-----

**Expte. 784607** Solicita autorización de todas las sesiones necesarias para su rehabilitación (fisioterapia, terapias alternativas, natación y/o cualquier otras que pudiere



brindarle una mejor calidad de vida).Se resuelve por mayoría mantener las coberturas reglamentarias y sus límites. -----

**d) Institucionales.** -----

**Expte.806052. I.R. Dental (diagnóstico por imágenes). Propuesta de Convenio.**

**Expediente** Se resuelve por mayoría aprobar la incorporación de I.R. Dental a la cartilla de CASA con el fin de ampliar la cobertura en las zonas mencionadas, encomendando a la Auditoría Odontológica la efectivización del convenio. **Expte. 356334. Incremento Cuota**

**CASA.** Se toma conocimiento de lo actuado por la Comisión, que resolvió: Incrementar la cuota y los copagos de todos los Planes de CASA en un 7,5% a partir del 1 de junio de 2018, solicitando su publicación en el Boletín Oficial. **Expte 682027. Pedido de actualización valor del reintegro curso Psicoprofiláctico del Parto.** Se resuelve por mayoría actualizar el valor del Curso Psicoprofiláctico del Parto hasta la suma de \$1000 a partir del 1/5/18.-----

**13) COMISIÓN DE PRÉSTAMOS:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Diego Cortes Guerrieri, pone a consideración los siguientes temas:-----

Modificación del reglamento de prestamos con garantía hipotecaria y personal. Se propone la modificación de los art.5, de los mencionados reglamentos; quedando su redacción de la siguiente forma:

El Dr. Alberto Biglieri mociona que el Directorio se constituya en Comisión de Interpretación y Reglamento. El Directorio aprueba la moción y luego de un largo debate aprueba la modificación del reglamento sugerida por la Comisión de Préstamos.-----

**PRESTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA:**

**Art.5) TASA DE INTERES:**

**a)** Los prestamos se otorgarán mediante el sistema francés (interés decreciente/capital creciente) y con tasa de interés variable, la que será fijada trimestralmente por el Directorio en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, no pudiendo dicha tasa incluyendo los gastos administrativos y el del Fondo de Garantía establecido en el artículo décimo primero (11) del presente, exceder del promedio del costo financiero total (CFT) que cobran tres bancos oficiales y la misma cantidad de privados para esta línea de créditos. Las instituciones que se toman como referencia respectivamente son: Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Francés, Banco Galicia y Banco Santander Río.-----

**b)** Para los supuestos de adquisición de la primera y única vivienda permanente, debiendo acreditar ello con los correspondientes informes de índice de titulares expedidos por los Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y de la Capital Federal, la tasa de interés aplicable será del 10% menos de la determinada en el inciso a) pertenecientes al titular.-----

**c)** Para aquellos afiliados que efectúen un segundo pedido de préstamo la tasa de interés aplicable será del 10 % sobre la determinada en el inciso a).-----



d) Para aquellos afiliados que efectúen a partir de un tercer pedido de préstamo la tasa de interés aplicable será del 20 % sobre la determinada en el inciso a).-----

## **PRESTAMOS CON GARANTÍA PERSONAL**

### **Art.5) TASA DE INTERES:**

a) Los prestamos se otorgarán mediante el sistema francés (interés decreciente/capital creciente) y con tasa de interés variable, la que será fijada trimestralmente por el Directorio en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, no pudiendo dicha tasa incluyendo los gastos administrativos y el del Fondo de Garantía Recíproca establecido en el artículo décimo primero (11) del presente, exceder del promedio del costo financiero total (CFT) que cobran tres bancos oficiales y la misma cantidad de privados para esta línea de créditos. Las instituciones que se toman como referencia respectivamente son: Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Francés, Banco Galicia y Banco Santander Río.-----

b) Para aquellos afiliados que efectúen un segundo pedido de préstamo la tasa de interés aplicable será del 10 % sobre la determinada en el inciso a).-----

c) Para aquellos afiliados que efectúen a partir de un tercer pedido de préstamo la tasa de interés aplicable será del 20 % sobre la determinada en el inciso a).-----

Se deja constancia de las votaciones en contra de los Dres. Pablo Fernandez y Mirta Fraile.

**14) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 918** Se da por leída y se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 918 del 26 y 27 de abril de 2018-----

---Siendo las 22 hs. y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.-----

**Dr. Héctor Manuel Dias**  
**Secretario**

**Dr. Daniel Mario Burke**  
**Presidente**